

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR CARLOS LOBO GUERRERO EN
CONTRA DE MARGARITA ROSA LACOUTURE SOLANO, JUAN CARLOS
MARROQUÍN ARGUEYO y ORGÁNICAS S.A.S.**

Rad: 47-001-31-53-002-2014-00183-00

Comoquiera que ya se expidió decisión siguiendo adelante la ejecución, conforme lo previsto en el inciso tercero del artículo 599 de la ley 1564, y teniendo en consideración la última liquidación del crédito y las costas aprobada, se decretarán las siguientes medidas cautelares solicitadas por la parte ejecutante:

Decrétese el embargo y retención de las sumas de dineros presentes y futuras de carácter embargables que se hallan o llegaren haber en cuentas corrientes, de ahorros, que existan o llegaren a existir a favor y a nombre de MARGARITA ROSA LACOUTURE SOLANO, identificada con cédula de ciudadanía 42.880.995, JUAN CARLOS MARROQUIN ARGUEYO, identificado con cédula de ciudadanía 79.333.357, y SOCIEDAD ORGANICAS S.A.S., identificada con el NIT 900.292.581-4, depositadas en los siguientes entidades Bancarias o Corporaciones tales como: BANCO DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO POPULAR, BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA, BANCO COLPATRIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, FINANCIERA JURISCOOP. Comuníquese esta determinación a los citados gerentes para que hagan las retenciones del caso y las consigne a nombre de éste Juzgado por intermedio del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.-Sección Depósitos Judiciales de esta ciudad. Líbrense los oficios correspondientes.

Limítese el embargo hasta la suma de SEISCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$608.594.750.00) M/cte.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



**MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	
Por estado No. _____	de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 6 de marzo de 2023.	
Secretaria, _____.	